



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0846/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO LABORAL DIFERENCIADO A LA PROF. MST. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO, PARA EJERCER LA DOCENCIA.

02 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando DGP/377/2022, de la Directora Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que remite el Memorando GD/26/2022 de la Coordinadora del Departamento de Gestión Documental y Archivo Central FP-UNA, Prof. Mst. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO, en el que solicita permiso para ejercer la docencia y propone un horario diferencial.

El pedido cuenta con el visto bueno de la Secretaria de la Facultad de la FP-UNA.

La Resolución N° 0055/2022 de la Decana de la FP-UNA, de fecha 25 de enero de 2022, por la cual se establece la carga horaria según cargo y/o funciones, para el personal Directivo, Coordinador, Docente Técnico, Docente Investigador, Administrativo y Contratado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 22/10/09-00, Acta 1136 del Consejo Directivo de la FP-UNA, de fecha 16 de mayo de 2022, por la cual se aprueba el Calendario Académico del Primer Periodo Académico 2022 de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO CON COMPENSACIÓN de carga horaria, a la Prof. Mst. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO, C.I.C. N° 1.696.212, para ejercer la docencia a partir del 25 de julio al 02 de setiembre y del 19 de setiembre al 28 de octubre 2022.

Art. 2° Establecer horario laboral diferenciado de la Prof. Mst. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO, C.I.C. N° 1.696.212, como Coordinadora del Departamento a Gestión Documental y Archivo Central dependiente de la Secretaria de la Facultad de la FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
16:00 a 22:00 Total= 6hs	15:00 a 22:00 Total= 7hs.	13:15 a 18:15 Total=5hs.	15:45 a 22:00 Total= 6hs y 15min.	13:15 a 19:00 Total= 5hs + 45min.	30 hs semanales
	<u>Obs:</u> son <u>1h adicional</u> , para cubrir la diferencia de carga horaria de permiso por salida anticipada de 1h, para poder ejercer la docencia los días miércoles.		<u>Obs:</u> son <u>15 min. adicionales</u> , para cubrir la diferencia de carga horaria de permiso por salida anticipada de 15 min., para poder ejercer la docencia los días viernes.		

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana